

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

12418 *Resolución de 12 de mayo de 2023, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se disponen ceses y nombramientos de vocales titulares y suplentes del Comité Consultivo de Contabilidad, y se nombran vocales titulares y suplentes del Comité Consultivo de Sostenibilidad.*

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas regula las funciones y composiciones de los órganos rectores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El apartado 2 del artículo 106 del Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad da nueva redacción al artículo 59 cambiando su título «Consejo de Contabilidad» por «Consejo de Información Corporativa» además de crear un nuevo órgano de asesoramiento «Comité Consultivo de Sostenibilidad».

En concreto, el artículo 59 de la Ley 22/2015 regula las funciones y composición del Consejo de Información Corporativa, del Comité Consultivo de Contabilidad y del Comité Consultivo de Sostenibilidad en los siguientes términos:

«Artículo 59. *El Consejo de Información Corporativa.*

1. El Consejo de Información Corporativa es el órgano competente, una vez oído el Comité Consultivo de Contabilidad, para valorar la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia contable con el Marco Conceptual de la Contabilidad regulado en el Código de Comercio.

Asimismo, es el órgano competente, una vez oído el Comité Consultivo de Sostenibilidad, para valorar la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia de información corporativa sobre sostenibilidad.

A tales efectos, informará a los órganos y organismos competentes antes de la aprobación de las normas de contabilidad o de las normas de información corporativa sobre sostenibilidad y sus interpretaciones, emitiendo el correspondiente informe no vinculante.

2. El Consejo de Información Corporativa estará presidido por el Presidente del Instituto, que tendrá voto de calidad, y formado, junto con él, por un representante de cada uno de los centros, organismos o instituciones restantes que tengan atribuidas competencias de regulación en materia contable, y en su caso, de información corporativa sobre sostenibilidad del sistema financiero: Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Asistirá con voz, pero sin voto, como Secretario del Consejo, un funcionario del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Igualmente formará parte del Consejo de Información Corporativa con voz, pero sin voto un representante del Ministerio de Hacienda y Función Pública designado por la persona titular del Departamento.

3. El Comité Consultivo de Contabilidad es el órgano de asesoramiento del Consejo de Información Corporativa en materia contable. Dicho Comité estará integrado por expertos contables de reconocido prestigio en relación con la información económica-

financiera, en representación tanto de las administraciones públicas como de los distintos sectores implicados en la elaboración, uso y divulgación de dicha información. En cualquier caso, deberán estar representados los Ministerios de Justicia; de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Instituto Nacional de Estadística; de Hacienda y Función Pública, a través de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General de Tributos; el Banco de España; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; el Consejo General de Economistas de España.

Asimismo, estará integrado por un representante de las asociaciones u organizaciones representativas de los emisores de información económica de las empresas y otro de los usuarios de información contable; un representante de las asociaciones emisoras de principios y criterios contables; un profesional de la auditoría a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y otro de la Universidad.

La persona titular de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá nombrar hasta cinco personas de reconocido prestigio en materia contable. Adicionalmente, cuando la complejidad de la materia así lo requiera, podrá invitar a las reuniones a un experto en dicha materia.

A la deliberación del Comité Consultivo de Contabilidad se someterá cualquier proyecto o propuesta normativa o interpretativa en materia contable.

4. El Comité Consultivo de Sostenibilidad es el órgano de asesoramiento del Consejo de Información Corporativa en materia de información corporativa sobre sostenibilidad. Dicho Comité estará integrado por expertos de reconocido prestigio en relación con la información corporativa sobre sostenibilidad, en representación tanto de las administraciones públicas como de los distintos sectores implicados en la elaboración, uso, divulgación y verificación de dicha información. En cualquier caso, deberán estar representados los Ministerios de Justicia; de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; de Hacienda y Función Pública; de Transición Ecológica y Reto Demográfico; deberán nombrar de forma conjunta dos representantes los Ministerios de Trabajo y Economía Social, de Derechos Sociales y Agenda 2030 y de Igualdad; deberá estar representada la Comisión Nacional del Mercado de Valores; el Banco de España; la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Consejo General de Economistas de España.

Asimismo, estará integrado por dos representantes de las asociaciones u organizaciones representativas de los emisores de información corporativa sobre sostenibilidad, siendo uno de ellos representante de las pequeñas y medianas empresas; un representante de los usuarios de información sobre sostenibilidad y un profesional de verificación de la información sobre sostenibilidad a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

La persona titular de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas designará a un representante de dicho Instituto, un representante de la Universidad, un representante de las asociaciones emisoras de principios y criterios contables y podrá nombrar hasta cuatro personas de reconocido prestigio en materia de sostenibilidad. Adicionalmente, cuando la complejidad de la materia así lo requiera, podrá invitar a las reuniones a un experto en dicha materia.

A la deliberación del Comité Consultivo de Sostenibilidad se someterá cualquier proyecto o propuesta normativa o interpretativa en materia de información corporativa sobre sostenibilidad.

5. Las facultades de propuesta al Comité Consultivo de Contabilidad y al Comité Consultivo de Sostenibilidad corresponden, en la forma y condiciones que reglamentariamente se establezcan, con carácter general al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sin perjuicio de las referidas al sector financiero que corresponderán en cada caso al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de acuerdo con sus respectivas competencias, y sin perjuicio de realizar propuestas conjuntas.

La composición y forma de designación de sus miembros y la forma de actuación de ambos Comités serán las que se determinen reglamentariamente.

6. La asistencia al Comité Consultivo de Contabilidad y al Comité Consultivo de Sostenibilidad dará derecho a la correspondiente indemnización.»

Considerando lo anterior, resuelvo:

Primero. *Cese de un vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

Cesar como vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a don Francisco de Blas Cruz, nombrado por Orden EIC/620/2017, de 21 de junio.

Segundo. *Designación de una vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Contabilidad, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a doña Carolina Lameiro Medina.

Tercero. *Designación de vocales titulares del Comité Consultivo de Sostenibilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas siguientes.*

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Consejo General de Economistas de España, a don Salvador Marín Hernández.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, a don Pablo Bascones Ilundáin.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, a don Gregorio Gil Ortiz.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a don José Antonio Fernández de Pinto.

Designar como vocales titulares del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a doña Maravillas Espín Sáez y a don Carlos Casanova Mateo.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Intervención General de la Administración del Estado, a don Enrique Rubio Herrera.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Banco de España, a doña Paloma Ortega de la Obra.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Ministerio de Transición Ecológica y el reto Demográfico, a doña Lucía Cobo.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la compañía Repsol, a doña Arancha Piñeiro.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a don Eduardo Manso Ponte.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Ministerio de Justicia, a don Mario Maraver Gómez.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la compañía Inditex, a doña Belén Varela Nieto.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la compañía Iberdrola, a don Roberto Fernández Albendea.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la compañía Telefónica, a don Marco Masip Fernández.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, a propuesta del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en representación de la universidad, a don José Mariano Moneva Abadia.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, mediante nombramiento del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas como persona de reconocido prestigio en materia de sostenibilidad, a doña Ana María Martínez-Pina García.

Designar como vocal titular del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), a don Iñigo Zabala Ortíz de la Torre.

Cuarto. Designación de vocales suplentes del Comité Consultivo de Sostenibilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas siguientes.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Consejo General de Economistas de España, a don Emilio Álvarez Pérez-Bedia.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, a doña Raquel San Jaime Carrasco.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, a don José Luis Retolaza Avalos.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a doña Carolina Lameiro Medina.

Designar como vocales suplentes del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a doña Begoña Suárez Suárez y a doña Cristina González Cebas.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Intervención General del Estado, a don Andrés Baldominos Casado.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Banco de España, a don José Ramón Canales Santander.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Ministerio de Transición Ecológica y el reto demográfico, a doña María Encarnación Lorenzo Pascual.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a don Óscar Casado Galán.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación del Ministerio de Justicia, a doña Amanda Cohen Benchetrit.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, a propuesta del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en representación de la universidad, a don Carlos Larrinaga González.

Designar como vocal suplente del Comité Consultivo de Sostenibilidad, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), a don Bernardo Cruza Martos.

Quinto. *Efectos.*

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 2023.—El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Santiago Durán Domínguez.